Lugar	*Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca*
Fecha	*29/01/2026 11:00 am a 11:30 am*
Tema	*Inducción funciones Cargo de servicios generales y socialización del anexo técnico convenio 8076-2025*
Desarrollo	Siendo las 1:00 pm se da inicio a la indicción y socialización de los anexos técnicos con la persona Mayerlin Arias a partir del 29 de enero 2026 Se da inicio realizando una socialización de sus funciones dentro del centro estipuladas en el anexo técnico y en contrato. Este Servicio se dirige a personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle y brinda los siguientes beneficios 1- Alojamiento confortable y seguro • Componente alimentario con calidad y oportunidad • Aseo personal. • Acompañamiento interdisciplinario. • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables 2- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales. • Activación de rutas en caso de vulneración de derechos • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano • Cualificación en cuidado a persona mayor • Constitución y fortalecimiento de redes de apoyo 3- Se comparte por medio magnético la resolución 0218 para conocimiento del portafolio de servicios del Centro Transitorio Dia-Noche. 4- Se realiza una retroalimentación de las funciones específicas estipuladas en el anexo técnico y contrato del profesional. 5- Socialización de funciones 1 Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. 2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio. 3. Portar el uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) durante la permanencia en las diferentes áreas del servicio (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás). 4. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a del Servicio. 5. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que generen del servicio. 6. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos. 7. Cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y lo descrito en el anexo técnico.

	8. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS). 9. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible. 10. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo. 11. Realizar el lavado de la ropa de las personas mayores y de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio. 12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones asignadas. 13. Participar de las acciones requeridas para realizar la cuantificación de los desperdicios en la unidad operativa de acuerdo a lo descrito en el Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación PTC-PSS-101. 14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional. 15. Las demás inherentes a su rol. Se informa que la Unidad Operativa se encuentra trabajando en la implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, se comenta que contamos con una política de seguridad y salud en el trabajo y un buzón de sugerencias. De igual manera se le socializa los comités conformados y el proceso de informar cualquier tipo de accidente de trabajo que suceda dentro del centro. De igual manera se socializa la utilización de los elementos de protección personal, como cofia, tapa bocas, peto, uniforme, zapatos anti deslizantes y guantes. Se refuerza la importancia del buen porte del uniforme, siempre limpio sin accesorios.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	*Yeiny Victoria Martínez Rincón*	*Coordinadora*	*Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca*
	Mayerli Arias	*Servicios generales*	*Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca*

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos	*Conocer la resolución 0218 y anexo técnico*	*Servicios generales*	*Durante todo el convenio*
	Cumplir con cada una de las funciones descritas en el anexo técnico.	*Servicios generales*	*Durante todo el convenio*
	Portar correctamente el uniforme	*Servicios generales*	*Durante todo el convenio*
	Utilizar los elementos de protección	*Servicios generales*	*Durante todo el convenio*
Próxima reunión	*No se establece*		
Elaboró	*Yeiny Victoria Martínez Rincón*		